

# YERBA BUENA,

21 JUL 2023

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº5 04

VISTO: Que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales; y

## **CONSIDERANDO:**

**Que** dicho viaje oficial está previsto para el día Domingo 23 de Julio de 2023, a horas 19:00, vía aérea, estimando su regreso por igual vía para el día Martes 25 de Julio de 2023, a horas 10:00;

**Que**, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

**Que**, asimismo, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de pasajes aéreos y viáticos correspondientes;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, por razones oficiales se ausentará de la Provincia por vía aérea, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Domingo 23 de Julio de 2023, a horas 19:00, estimando su regreso por igual vía para el día Martes 25 de Julio de 2023, a horas 10:00, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir del día Domingo 23 de Julio de 2023, a horas 19:00 y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

DECRETO: \$\mathbb{P}5 04

ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los pasajes aéreos y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

ARTICULO CUARTO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos y notifíquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.

DI. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMÁN E. GANEN SECRETÁRIO DE HACIENDA MILHICIPALIDAD DE YEREA BUENA